

10/2012

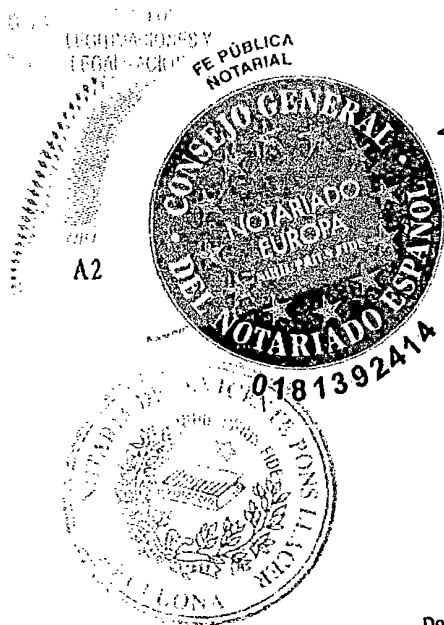


Yo, Vicente Pons Llácer, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, con residencia en Barcelona. _____

DOY FE: Que las fotocopias que anteceden extendidas junto con la presente en cinco folios de papel timbrado, serie BF número 6970449 los tres siguientes en orden correlativo y el del presente, es reproducción exacta del documento original que me ha sido exhibido y he devuelto.

Barcelona a 3 de Abril 2.013. _____

ASIENTO N° 572



Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

BL5600758

12/2012

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON VICENTE PONS LLACER, Notario de BARCELONA, Colegio Notarial de Cataluña, en testimonio de exhibición de un certificado expedido por el Registro Mercantil de Barcelona, a favor de FIDEN INVESTMENTS, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL, libro indicador número 572, de 3 de abril de 2013, en el folio número BF6970439 de papel exclusivo para documentos notariales.

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por DON VICENTE PONS LLACER
has been signed by
a été signé par
3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de
4. y está revestido del sello/timbre de la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau/timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en BARCELONA
at / à

6. el día 4 de abril de 2013
the / le

7. por: DON JOAN CARLES FARRÉS USTRELL, TESORERO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA
By / par

8. bajo el número 17061/2013
Nº / sous nº

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature / Signature:



Signature

Joan Carles Farrés Ustrell
Tesorero

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil de Conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

3443

ECO

New Corp



NÚMERO MIL VEINTITRÉS

ACTA. -----

REQUIRENTE: FIDDEN INVESTMENTS, S.L. -----

En Barcelona, mi residencia, a veintiuno de
Mayo de dos mil trece. -----

Ante mi, VICENTE PONS LLACER, Notario del

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario
Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil de Confor-
midad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE: Que la fotocopias precedentes
son iguales al documento original que me fue
exhibido y devuelto al interesado.



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

Vicente Pons LLácer

Iranzo - M. Lehmann - Monjo - Pons

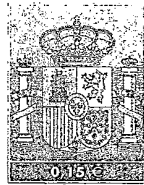
NOTARIOS DE BARCELONA

Ronda Universidad, 35, 1º, 1ª
C.P. 08007

Teléfonos: 93.3024000*
Fax: 93.3011456
E-mail: vpons@notariapons.com

BM1647200

01/2013



VICENTE PONS LLÁCER
Notario

Ronda Universidad, 35 1º.
08007 BARCELONA
Tel 933 024 000 / 934 960 990
Fax 934 120 946



NÚMERO MIL VEINTITRÉS

ACTA. -----

REQUIRENTE: FIDDEN INVESTMENTS, S.L. -----

En Barcelona, mi residencia, a veintiuno de
Mayo de dos mil trece. -----

Ante mi, VICENTE PONS LLACER, Notario del
Ilustre Colegio Notarial de Cataluña. -----

COMPARECE: -----

DON GERARD GARCIA-GASSULL ROVIRA, mayor de
edad, casado, directivo juridico, vecino de 08002-
Barcelona, Plaza Cataluña, número 20, 9ª planta,
con D.N.I. número 33918245F. -----

INTERVIENE en nombre y representación, como
Administrador único de la compañía mercantil
denominada "FIDDEN INVESTMENTS, S.L." (Sociedad
Unipersonal), domiciliada en 08002-Barcelona, Plaza
Cataluña, número 20, 9ª planta, constituida por
tiempo indefinido mediante escritura autorizada por
el Notario que suscribe, el 23 de noviembre de

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario
Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil de Confor-
midad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE: Que la fotocopias precedentes
son iguales al documento original que me fue
exhibido y devuelto al interesado.



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

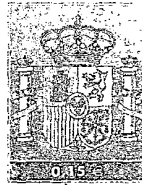
2.009, bajo numero 3009 de protocolo, que tiene por objeto, entre otros, la adquisición, tenencia, disfrute, y administración, dirección y gestión de títulos valores y/o acciones representativas de los fondos propios de sociedades, salvo instituciones de inversión colectiva, etc., y que CONSTA INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 41.575, folio 164, hoja B-389430, inscripción 1ª, con C.I.F. número B-65217457. -----

Actúa en su calidad de Administrador único de la sociedad, nombrado por decisión del socio único adoptada el día 26 de febrero de 2013, formalizado mediante escritura autorizada por el suscrito Notario, el 26 de febrero de 2013, bajo el número 472 de protocolo, copia autorizada de la cual me exhibe, en la que consta su inscripción 6ª de la reseñada hoja de la sociedad, en el Registro Mercantil de Barcelona. -----

Asevera el Sr. compareciente la plena vigencia de sus facultades representativas, así como la capacidad legal de su representada, y que los datos de identificación de la sociedad representada, especialmente su objeto social y domicilio no han

BM1647199

01/2013



variado respecto de los consignados en los documentos exhibidos al suscrito Notario y expresados anteriormente. -----

Le identifico por su documento de identidad que exhibe y, según interviene, juzgo con interés suficiente para instar la autorización de la presente acta, a cuyo efecto, DICE: -----

I.- EXHIBICIÓN DE DOCUMENTO. -----

El señor compareciente me entrega un documento que leo a efectos de juzgar su licitud y legalidad.

II.- LEGITIMACIÓN DE FIRMA. -----

El señor compareciente me requiere para que legitime la firma al pie del documento reseñado, a cuyo efecto reconoce que ha sido puesta por él mismo, manifestando que tiene que surtir efectos en ECUADOR. -----

A los efectos de completar el alcance de la legitimación afirma: Que conoce el contenido del referido documento; que lo ha firmado libre y voluntariamente y que es su voluntad que surta los efectos que sean propios del mismo, según la legislación española o extranjera que le sea

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil de conformidad con el numeral 6 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

aplicable. -----

Precisa el alcance de la rogación en el sentido de pedir de mi, el Notario, que al verificar la legitimación de la firma haga constar simultáneamente su identidad. -----

Atendiendo al requerimiento efectuado procedo a continuación a extender la legitimación de firma solicitada, con el alcance que queda expresado. ---

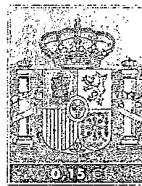
III.- PROTOCOLIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN. -----

Y a requerimiento del señor compareciente protocolizo con esta matriz fotocopia, cotejada por mí con su original, del reseñado documento. -----

IV.- OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN. -----

CLAUSULA LOPD (PROTECCION DE DATOS). De acuerdo con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/99, el/los compareciente/s queda/n informado/s y acepta/n la incorporación de sus datos personales a los ficheros informatizados de esta Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es la formalización del presente instrumento público, su facturación y, en su caso, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. El responsable de

BM1647198



1/2013

estos datos es el propio Notario autorizante del presente. -----

Doy cumplimiento al requisito de la lectura de este instrumento público, de acuerdo con el artículo 25-2 de la Ley Orgánica del Notariado, manifestando la parte requirente que ha quedado enterada de su contenido y firma a mi presencia. --

De haber identificado a la parte compareciente por el medio supletorio de su documento de identidad, y del contenido de este instrumento público, que ha quedado redactada conforme a la lengua oficial elegida por el requirente, yo el Notario, doy fe, así como de ir extendido en tres folios de papel timbrado del estado exclusivo para documentos notariales, serie BM, números 1627018, 1627019 y el presente. -----

Sigue la firma del compareciente. Signado. VICENTE PONS LLÁCER. Rubricado. Está el sello de la notaría. -----

DILIGENCIA.- El mismo día tras la autorización del Acta precedente, autorizada por mí, extendiendo en el documento reseñado, tras la

Dr. Javier E. Gonzaga Tama, Abogado del Señor
Interno Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil de Conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

compareciente el siguiente testimonio:_____

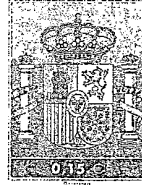
Yo, VICENTE PONS LLÁCER, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, con residencia en Barcelona, DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de DON. GERARD GARCÍA-GASULL ROVIRA, mayor de edad, abogado, de nacionalidad española, casado, y vecino de 08002-Barcelona, Plaza Cataluña, número 20, 9ª planta, con D.N.I. número 33.918.245-F; por haber sido puesta en mi presencia, hallándose con capacidad, y tras manifestar que conoce y consiente el contenido del documento, según resulta del Acta por mí, número 1.023 de protocolo. El señor Gerard García-Gasull Rovira, actúa como persona física representante de "AMICORP DE ESPAÑA, S.L.", Administradora Única de "FIDDEN INVESTMENTS, S.L.". Barcelona, a veintiuno de mayo de dos mil trece. _____

De todo lo cual, yo el Notario, doy fe. Signado. VICENTE PONS. Rubricado. Está el sello de la notaría. _____

Sigue Documentación Unida

BM1647197

1/2013



Don Gerard Garcia-Gassull, actuando en su calidad de Administrador único de la sociedad FIDDEN INVESTMENTS, S.L. Sociedad unipersonal,

CERTIFICO

Que:

1. FIDDEN INVESTMENTS, SL, es una compañía constituida de acuerdo a las leyes del Reino de España en fecha 23 de noviembre de 2009, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona Don Vicente Pons Llacer, bajo el número 3.009 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el Tomo 41575, Folio 164, Hoja B389430 y tiene el número de identificación fiscal (NIF) número B65217457.
2. El administrador único de FIDDEN INVESTMENTS, SL es Don Gerard Garcia-Gassull Rovira, de acuerdo a la escritura pública autorizada por el Notario de Barcelona Don Vicente Pons Llacer de fecha 26 de febrero de 2013, anotada bajo el número 472 de su Protocolo; y
3. El socio único de FIDDEN INVESTMENTS, SL a la fecha de hoy es Doña Jane Mac.

Y, para que así conste, y a los efectos legales oportunos, expido la presente certificación, en Barcelona a 21 de mayo de 2013.

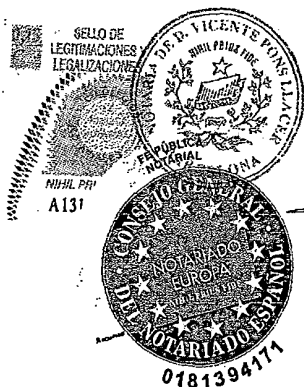
El Administrador único
Don Gerard Garcia-Gassull Rovira

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

Yo, VICENTE PONS LLÁCER, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, con residencia en Barcelona, DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de DON GERARD GARCÍA-GASULL ROVIRA, mayor de edad, abogado, de nacionalidad española, casado, y vecino de 08002-Barcelona, Plaza Cataluña, número 20, 9ª planta, con D.N.I. número 33.918.245-F; por haber sido puesta en mi presencia, hallándose con capacidad, y tras manifestar que conoce y consiente el contenido del documento, según resulta del Acta por mí, número 1.023 de protocolo. El señor Gerard García-Gasull Rovira, actúa como persona física representante de "AMICORP DE ESPAÑA, S.L.", Administradora Única de "FIDDEN INVESTMENTS, S.L.". Barcelona, a veintiuno de mayo de dos mil trece.

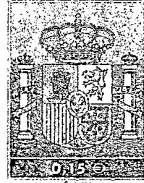


[Handwritten signature]

ES COPIA LITERAL DE SU MATRIZ CON LA QUE CONCUERDA
FIELMENTE Y DONDE QUEDA ANOTADA. LA EXPIDO A

BM1647196

/2013



NOTARIO



INSTANCIAS DE LA ENTIDAD OTORGANTE, EN cinco FOLIOS
DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES,
NUMERADOS CORRELATIVAMENTE EN ORDEN INVERSO DESDE
EL PRIMERO HASTA EL PRESENTE . BARCELONA, El mismo
día de su autorización. DOY FE. -----



[Handwritten signature]

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario
Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil de Confor-
midad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente
son iguales al documento original que me fue
exhibido y devuelto al interesado.



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

BL5736876

/2012

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON VICENTE PONS LLACER, Notario de BARCELONA, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de Acta, número 1023/2013, a instancia de FIDEN INVESTMENTS, S.L., en el folio número BM1647196 de papel exclusivo para documentos notariales.

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por DON VICENTE PONS LLACER
has been signed by
a été signé par
3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de
4. y está revestido del sello/timbre de la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau/timbre de

Certificado

Certified / Attesté

6. en BARCELONA
at / à

6. el día 22 de mayo de 2013
the / le

7. por: DON GUZMÁN CLAVEL JORDÀ, CENSOR PRIMERO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA
By / par

8. bajo el número 26309/2013
Nº / sous nº

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature / Signature:

SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES

NIHIL PRIUS FIDELI
A161810450



0192079775

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

Guzmán Clavel Jordà
Censor Primero

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.